

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

12235 Orden CUD/695/2022, de 29 de junio, por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio Nacional de las Letras Españolas, correspondiente al año 2022.

La Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los premios nacionales del Ministerio de Cultura, modificada por la Orden CUL/3009/2011, de 3 de noviembre, establece, en su apartado primero, la relación de los premios nacionales que concede el Departamento, actualmente, el Ministerio de Cultura y Deporte, en distintas actividades culturales, entre los que se encuentra el Premio Nacional de las Letras Españolas.

Mediante Resolución de 12 de abril de 2022, de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, se convocó el Premio Nacional de las Letras Españolas correspondiente a 2022.

En el apartado tercero de dicha resolución se establece que el fallo del premio corresponderá a un jurado integrado por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a diecisiete que será designado por la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte, mediante orden ministerial, a propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, en cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de la Orden de 22 de junio de 1995.

En su virtud, en atención a cuanto ha quedado expuesto y de acuerdo con la propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, dispongo:

Primero. *Designación del jurado para la concesión del Premio Nacional de las Letras Españolas.*

Los miembros del jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de las Letras Españolas, correspondiente al año 2022, serán los siguientes:

- a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura o persona en quien delegue.
- b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.
- c) Vocales:

A propuesta de la Real Academia Española:

Doña Inés Fernández-Ordóñez Hernández.

A propuesta de la Real Academia Gallega/Real Academia Galega:

Doña Rosario Álvarez Blanco.

A propuesta de la Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia:

Doña M.^a Sagrario Aleman Astiz.

A propuesta del Instituto de Estudios Catalanes/Institut d'Estudis Catalans:

Doña María Ángela Vilallonga Vives.

A propuesta de la Academia Valenciana de la Lengua/Acadèmia Valenciana de la Llengua:

Doña Rosa María Agost Canós.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE):

Doña Montserrat Iglesias Santos.

A propuesta de la Asociación Colegial de Escritores de España (ACE):

Don Manuel Rico Rego.

A propuesta de la Asociación Española de Críticos Literarios:

Don Francisco José Díaz de Castro.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE):

Doña Carmen Rodríguez Sigüenza.

A propuesta del Centro de Estudios de Género de la UNED:

Don Juan Manuel Goig Martínez.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte:

Doña Marta Sánchez-Nieves Fernández.

El autor galardonado en la convocatoria de 2021:

Don José María Merino Sánchez.

d) Secretaría con voz pero sin voto: una funcionaria o funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura.

Segundo. *Fecha límite para la presentación de candidaturas.*

En cumplimiento de lo previsto en el apartado quinto de la convocatoria del Premio Nacional de las Letras Españolas, correspondiente al año 2022, se establece como fecha límite para la presentación de candidaturas el día 4 de octubre de 2022.

Madrid, 29 de junio de 2022.–El Ministro de Cultura y Deporte, Miquel Octavi Iceta i Llorens.